



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 10 del programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

12.^a reunión ordinaria

Roma, 19-23 de octubre de 2009

PROYECTO DE DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES RESPECTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

ÍNDICE

	<i>Párrs.</i>
I. Introducción	1 - 4
II. Proyecto de declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura	5 - 7
III. Orientaciones solicitadas	8

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

Apéndice I: Proyecto de declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

Apéndice II: Resolución GB-3: Cooperación con la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector y la Comisión han subrayado en repetidas ocasiones la necesidad de establecer una cooperación y coordinación estrechas.
2. El Órgano Rector destacó, en su primera reunión, la necesidad de establecer una estrecha cooperación con la Comisión y subrayó la necesidad de promover la coherencia y el apoyo mutuo entre ambos órganos, como por ejemplo mediante el intercambio de información¹.
3. La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, recomendó que, a efectos de evitar la duplicación de esfuerzos y en concordancia con las decisiones del Órgano Rector, se estableciera un mecanismo de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector del Tratado internacional, señaladamente en relación con la labor relativa a los componentes de apoyo del Tratado internacional. La Comisión se declaró a favor de la elaboración de una declaración conjunta de intenciones referente a la cooperación a largo plazo entre las dos secretarías². La Comisión también adoptó un Programa de trabajo plurianual, en el que se preveía el examen de la cooperación de la Comisión con el Tratado Internacional en su 13.^a reunión (2010/2011).
4. En respuesta a la solicitud de la Comisión, las secretarías del Órgano Rector y de la Comisión prepararon conjuntamente un *Proyecto de declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (Proyecto de declaración conjunta)*. El Órgano Rector, en su segunda reunión, revisó y aprobó el proyecto de declaración conjunta e invitó a la Comisión a aprobarlo en su siguiente reunión.

II. PROYECTO DE DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES RESPECTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

5. El proyecto de declaración conjunta, revisado por el Órgano Rector, figura en el *Apéndice I*. En su primera parte se abordan las áreas y los posibles modos de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector. En su segunda parte, el proyecto de declaración conjunta enumera los campos en que deben cooperar las secretarías de ambos órganos.
6. En el marco de la cooperación y la coordinación en curso entre el Órgano Rector y la Comisión, las Mesas de ambos órganos celebraron una reunión conjunta el 20 de febrero de 2008. Los miembros de ambas Mesas hicieron hincapié en la necesidad de que la Comisión y el Órgano Rector cooperen, al igual que sus Secretarías respectivas. En sus conclusiones, los Presidentes de ambos órganos manifestaron que “el proyecto de declaración conjunta representa una base adecuada para la cooperación entre los dos órganos” y acogieron con satisfacción la decisión de las Secretarías de cooperar provisionalmente con arreglo al proyecto de declaración conjunta hasta que los órganos hubieran acordado una declaración conjunta. Los Presidentes también

¹ IT/GB-1/06/Report, párrafo 43.

² CRGAA-11/07/Report, párrafos 75 y 76.

destacaron la importancia de que “las Mesas hayan acordado cooperar igualmente de forma provisional con arreglo al proyecto de declaración conjunta”.

7. El Órgano Rector, en su tercera reunión, al examinar su cooperación con la Comisión, solicitó a su Secretaría “que siguiera cooperando con la Secretaría de la Comisión *ad interim* con arreglo a la declaración conjunta, a la espera de su aprobación por parte de la Comisión” y, asimismo, alentó a las Mesas de ambos órganos a celebrar, siempre que sea posible, reuniones conjuntas para coordinar sus programas respectivos. El Órgano Rector también alentó la plena cooperación entre la Comisión y el propio Órgano Rector, que puede conducir de forma paulatina a una división funcional acordada de tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector con los Términos del Tratado³. La Resolución acerca de la cooperación del Órgano Rector con la Comisión, aprobada por el Órgano Rector, consta en el *Apéndice II*.

III. ORIENTACIONES SOLICITADAS

8. Se invita a la Comisión a que:

- examine el Proyecto de declaración conjunta que figura en el *Apéndice I* con vistas a aprobarlo; y que
- solicite a su Secretario que informe al Secretario del Tratado acerca de la decisión de la Comisión, y que dicha decisión se ponga a disposición del Presidente y la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado.

³ IT/GB-3/09/Report, Resolución: *Cooperación con la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*.

APÉNDICE I

Proyecto

DECLARACIÓN CONJUNTA DE INTENCIONES RESPECTO DE LA COOPERACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Considerando que el Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (“el Tratado”) tiene como objetivos la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su uso,

Considerando que la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (“la Comisión”) es el órgano estatutario intergubernamental de la FAO que se ocupa de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y que se reconoce en el plano internacional su competencia para facilitar la negociación entre los gobiernos de instrumentos internacionales sobre aspectos de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura,

Considerando que la Comisión facilita y supervisa la cooperación entre la FAO y otros órganos gubernamentales internacionales que se ocupan de la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos, y trata de establecer mecanismos de cooperación y coordinación adecuados en consulta con dichos órganos,

Considerando que el Órgano Rector establece y mantiene la cooperación con organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes sobre asuntos comprendidos en el Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación,

Considerando que la Comisión somete a examen constante las cuestiones relacionadas con las políticas, los programas y las actividades de la FAO en el ámbito de los recursos genéticos de importancia para la alimentación y la agricultura, incluida su conservación y utilización sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su aprovechamiento,

Considerando que la Comisión ha elaborado y supervisa un Sistema mundial sobre recursos fitogenéticos que incluye diversos componentes de apoyo del Tratado, en particular el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*,

Considerando que el Tratado dispone una estrategia de financiación para actividades, planes y programas prioritarios, en particular en países en desarrollo y países con economías en transición, teniendo en cuenta el *Plan de acción mundial*,

Considerando que el Tratado estipula que las Partes contratantes deberán cooperar con la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la realización de una

reevaluación periódica del Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la alimentación y la agricultura, a fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial*,

Considerando que el Tratado estipula que las reuniones de su Órgano Rector deberían celebrarse, en la medida de lo posible, coincidiendo con las reuniones ordinarias de la Comisión,

El Órgano Rector del Tratado [y la Comisión]⁴ tiene[n] intención de cooperar de la siguiente forma:

1. Se invitará al Presidente de un órgano a participar en las reuniones del otro órgano cuando se estén estudiando cuestiones de interés común para ambos.
2. Se podrá pedir a los Presidentes de cualesquiera de estos órganos que incluyan un tema en el programa de las reuniones del otro órgano.
3. Los Presidentes y, de ser necesario, las Mesas de ambos órganos se mantendrán en contacto durante el período entre reuniones a fin de promover la sinergia en la aplicación de sus respectivos programas de trabajo. Mediante acuerdo recíproco las Mesas podrán celebrar reuniones conjuntas para abordar temas de interés común.
4. La Secretaría de la Comisión presentará informes periódicos en las reuniones del Tratado sobre los componentes pertinentes del Programa de trabajo plurianual de la Comisión y, en particular, sobre los componentes de apoyo del Tratado que se hallan bajo su patrocinio, en concreto el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y el *Plan de acción mundial*.
5. Reconociendo la importancia que confiere el Tratado al *Plan de acción mundial* en la formulación y puesta en práctica de la estrategia de financiación del propio Tratado, la Comisión examinará observaciones, propuestas o solicitudes del Órgano Rector relacionadas con la actualización y puesta en práctica del *Plan de acción mundial*.

Las Secretarías del Órgano Rector del Tratado [y de la Comisión] cooperarán de la siguiente forma:

1. Las Secretarías se reunirán periódicamente para mantenerse recíprocamente informadas de las novedades de interés, buscar sinergias y eficiencia, y promover la coherencia en la elaboración y puesta en práctica de sus respectivos programas de trabajo.
2. Cooperarán, según sea apropiado, en la preparación y gestión de las reuniones de la Comisión y del Tratado.
3. Se consultarán recíprocamente durante la elaboración de los documentos pertinentes destinados a las reuniones de sus respectivos órganos y a cualesquiera procesos auxiliares.
4. Cuando sea el caso, coordinarán sus actividades de recaudación de fondos y podrán desarrollar proyectos conjuntos y aunar esfuerzos para recabar el apoyo de donantes cuando sea apropiado, incluso en el contexto de la estrategia de financiación del Tratado.

⁴ Los corchetes se suprimirán de este proyecto de texto después de que haya sido aprobado.

5. Procurarán armonizar sus posiciones en las reuniones de órganos y procesos internacionales pertinentes como, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio.

APÉNDICE II

Resolución

Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
(aprobado por el Órgano Rector del Tratado internacional sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura, en su tercera reunión, celebrada en Túnez, del 1 al 5 de junio de 2009)

EL ÓRGANO RECTOR,

- i) ***Pide*** al Secretario que siga promoviendo la cooperación estrecha con el Secretario de la Comisión en lo relacionado con la aplicación del Tratado, especialmente los componentes de apoyo y las actividades conexas;
- ii) ***Solicita*** a su Secretaría que siga cooperando con la Secretaría de la Comisión *ad interim* con arreglo a la declaración conjunta, a la espera de su aprobación por parte de la Comisión;
- iii) ***Alenta*** la plena cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector que puede conducir de forma paulatina a una división funcional acordada de tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector dentro de los Términos del Tratado;
- iv) ***Recuerda*** el artículo 19.9 del Tratado y la decisión tomada por la Comisión en su 11.^a reunión ordinaria de solicitar a su Secretaría que organice las reuniones de la Comisión de manera coordinada, en la medida de lo posible, con las del Órgano Rector del Tratado internacional; y ***solicita*** al Secretario que estudie, junto con el Secretario del Órgano Rector, la viabilidad y las modalidades para la celebración de la cuarta reunión del Órgano Rector de manera coordinada con la 13.^a reunión ordinaria de la Comisión, así como todas las demás reuniones futuras de ambos órganos, e invita a la Comisión a dar las mismas indicaciones a su Secretaría;
- v) ***Alenta*** a las Mesas del Órgano Rector y de la Comisión a que celebren reuniones conjuntas, siempre que sea posible, para coordinar sus programas respectivos, cuando proceda;

Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

- vi) ***Acoge*** con satisfacción la preparación del proyecto de actualización del informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y espera con interés su finalización;
- vii) ***Invita*** a las partes contratantes a seguir participando activamente en el proceso de finalización de la actualización del informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos*

para la alimentación y la agricultura en el mundo, incluso proporcionando a la FAO la información adicional que fuere necesaria y observaciones acerca del proyecto preparado por la Organización;

- viii) **Observa** que en la cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la Comisión se examinará el primer proyecto de texto sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* actualizado;
- ix) **Invita** a la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura a incluir información sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado, especialmente los artículos 5, 6 y 9 del mismo, en las revisiones o actualizaciones futuras del informe sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*, y a coordinarse con el Órgano Rector, cuando proceda;

Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

- x) **Resalta** la necesidad de garantizar la estrecha colaboración entre la Comisión y el Órgano Rector con respecto al Plan de acción mundial, reconoce que el Órgano Rector ha empleado el Plan de acción global como base para establecer las prioridades para el Fondo de distribución de beneficios e **invita** a la Comisión a que, en el marco de la revisión del Plan de acción mundial, tome en consideración las cuestiones específicas de relevancia para el Tratado, y a que refleje adecuadamente las disposiciones del Tratado en el Plan de acción mundial;
- xi) **Invita** a las Mesas de los dos órganos a celebrar una reunión conjunta para examinar el primer proyecto de texto del Plan de acción mundial actualizado;
- xii) **Invita** a las Partes contratantes a participar activamente en el proceso de actualización del Plan de acción mundial, especialmente proporcionando toda la información necesaria a la FAO, así como observaciones acerca de todos los proyectos preparados por la Organización;
- xiii) **Solicita** a las Partes contratantes que también son miembros de la Comisión que se aseguren de que las cuestiones de relevancia para el Tratado y su aplicación se toman en cuenta de manera adecuada en el marco de sus debates acerca de la revisión del Plan de acción mundial celebrados en el ámbito de la Comisión;
- xiv) **Pide** al Secretario que siga coordinando su trabajo con el del Secretario de la Comisión y la FAO en los procesos relacionados con la actualización del Plan de acción mundial;

Redes internacionales de recursos fitogenéticos

- xv) **Reconoce** la importancia fundamental que pueden entrañar las redes internacionales de recursos fitogenéticos en la aplicación del Tratado y las decisiones del Órgano Rector;

- xvi) **Solicita** a las Partes contratantes que sigan apoyando el funcionamiento de redes eficaces y que refuercen la colaboración entre las redes;
- xvii) **Invita** a las redes internacionales de recursos fitogenéticos pertinentes a que sigan participando en la aplicación del Tratado y en todos los procesos pertinentes;
- xviii) **Solicita** al Secretario que coordine su trabajo con el del Secretario de la Comisión para garantizar que sus actividades respectivas realizadas en colaboración con las redes pertinentes guarden coherencia y sean eficientes, y no sean la repetición de otras actividades;
- xix) **Solicita** además al Secretario que coopere con el Secretario de la Comisión para facilitar la participación de las redes internacionales de recursos fitogenéticos, cuando proceda o sea necesario en relación con la aplicación del Tratado, incluso mediante actividades y programas conjuntos, apoyo técnico y capacitación;

Normas para los bancos de germoplasma

- xx) **Invita** a la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura a que comience y coordine el proceso para la revisión de las Normas para los bancos de germoplasma en colaboración con las instituciones competentes, como los centros internacionales de investigación agrícola, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y otras organizaciones pertinentes, tomando en consideración las labores y las iniciativas pertinentes en curso;
- xxi) **Solicita** a su Mesa que coordine con la Mesa de la Comisión los programas de ambos órganos a fin de debatir las modalidades de la revisión y las maneras y los medios por los que el Órgano Rector podrá realizar aportaciones al proceso;

Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

- xxii) **Solicita** al Secretario que siga colaborando con la FAO y otras partes interesadas en lo relacionado con las tecnologías de la información, a fin de promover la contribución de dichas tecnologías al desarrollo continuo del Sistema mundial de información en el marco del artículo 17 del Tratado, con la finalidad de incentivar un mayor acceso de las partes contratantes y otras partes interesadas a la información relevante y a los sistemas de información, y *pide* a la Secretaría que elabore un documento de visión para ponerse al día acerca de los sistemas de información existentes y esbozar un proceso para la elaboración de este sistema mundial;

Otras cuestiones de políticas relacionadas con la especificidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

- xxiii) **Toma nota** de los principales resultados e hitos que la Comisión ha adoptado en el contexto de su Programa de trabajo plurianual, incluida la decisión de examinar las cuestiones relacionadas con el acceso y la distribución de los beneficios en su 12.^a reunión ordinaria;

- xxiv) **Invita** a la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en el contexto de su Programa de trabajo plurianual, a colaborar con el Órgano Rector para que las cuestiones relacionadas con el acceso y la distribución de los beneficios en el ámbito de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura se traten de manera integrada y armoniosa, a fin de garantizar la coherencia de las políticas, promover las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos;
- xxv) **Reafirma** su disposición a seguir cooperando con la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en cuestiones de interés compartido, especialmente en el contexto de su Programa de trabajo plurianual, con la finalidad de garantizar que se aborden adecuadamente los elementos distintivos y los problemas del sector de los recursos fitogenéticos en general;
- xxvi) **Solicita** a su Mesa que coordine los programas de la Comisión y el Órgano Rector con la finalidad de, entre otras, iniciar, según proceda, procesos de consulta sobre las cuestiones pertinentes relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Estrategia de financiación

- xxvii) **Invita** a la Comisión a seguir supervisando los avances en el desarrollo del mecanismo de facilitación, cuando sea necesario, y alienta a las Partes contratantes a aprovechar plenamente la información disponible a través del mecanismo de facilitación;
- xxviii) **Solicita** al Secretario que coordine su trabajo con el del Secretario de la Comisión para garantizar que sus actividades respectivas relacionadas con la Estrategia de financiación guarden coherencia y sean eficientes, y no sean la repetición de otras actividades;
- xxix) **Toma nota** del desarrollo de la Estrategia de financiación para el *Plan de acción mundial para los recursos zoogenéticos* de la Comisión, y **solicita** al Secretario que coordine su trabajo con el del Secretario de la Comisión, según proceda, a fin de aprovechar al máximo las sinergias que podrían presentarse en los aspectos prácticos pertinentes de la aplicación de ambas estrategias de financiación;

La reforma de la FAO

- xxx) **Invita** a la coordinación de las Secretarías de la Comisión y del Órgano Rector así como entre los propios órganos para garantizar que se presta una atención adecuada a las cuestiones relacionadas con los recursos genéticos, y que las cuestiones de los recursos genéticos se integran adecuadamente en el Programa ordinario de la FAO, la planificación a plazo medio y el marco estratégico.